



RAD: 680013110004-2022-00242-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo que no obra manifestación de la Dra. Alba Eddy Barrera Puentes sobre su aceptación al cargo, se procede a relevarla y conforme al art. 48 numeral 7º del CGP., DESIGNAR en el cargo de curador ad Litem del demandado JOSE ALEJANDRO FONSECA OLAYA a la Dra. SILVIA JULIANA RUEDA RANGEL, identificada con CC. 1098776562 y TP 308344, quien se ubica al correo electrónico ge.liderar@gmail.com, celular 3184095769, para lo cual se remitirá telegrama informándole sobre la designación, advirtiéndosele que el cargo es de forzosa aceptación, debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Oficiar.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **126** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **02 de NOVIEMBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia